

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 080-09, celebrada el lunes 26 de octubre de 2009, al ser la 1:17 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice presidenta  
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Flora Jara Arroyo en su calidad de secretaria suplente da lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

1- Oficio AI. 591-10-09 de fecha 22 de octubre de 2009, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, a la Licda. Margarita Fernández, referente al Informe de la Auditoría AUD 027-2009 referente a los resultados obtenidos en el estudio sobre el “Informe sobre el pago de comisiones sobre las ventas en las Tiendas Libres de Liberia”.

El señor Presidente Ejecutivo solicita se entregue una copia del informe a los señores Miembros del Consejo Directivo y luego valorar si se incluye o no como punto de agenda.

2- Oficio de fecha 21 de octubre de 2009, suscrito por un grupo de beneficiarios del Fideicomiso IMAS – Banco Nacional de Costa Rica, mediante el cual solicitan la posibilidad de que el IMAS les condonen la deuda que tienen con el Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ¢2.400.000.00.

Las señoras y señores Directores determinan trasladar el presente oficio a la Licda. Silvia Monge Rojas, Gerente del Fideicomiso IMAS-BANACIO, para su estudio e informar a la Secretaría del Consejo Directivo sobre el resultado de dicha gestión, asimismo acusar recibo del oficio por parte de la Secretaria a los interesados.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

No se presentan asuntos que tratar en el presente punto de agenda.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO PARA EL PRÉSTAMO DE UNA OFICINA SITUADA EN LAS INSTALACIONES DE DICHO MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGDS-1858-10-09:***

El MBa. José Antonio Li Piñar para analizar el presente punto de agenda solicita la autorización de los señores Directores para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora del Área de Planeamiento.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

El Lic. Cambronero Alpizar manifiesta que en el marco del diagnóstico que había sido presentado ante la Junta Directiva hace una semana con respecto a las necesidades que tiene la Zona Sur y con respecto a las deficiencias que han tenido para atender a dicha zona, la Subgerencia brinda el aval para acoger la solicitud que elevó la Gerente Regional Brunca la cual se trata del préstamo de una oficina ubicada en las instalaciones de la Municipalidad de Golfito, que se utilizaría con el fin de poder atender a las personas que ahí se ubican en un lugar más digno y que tengan mayores facilidades para el acceso a los sistemas.

Para este fin menciona que le solicitó a la Licda. Yamileth Céspedes para que realice un recordatorio de aquellos datos que hacían referencia específicamente a la zona de Golfito y que muestra también que es la localidad donde se va a ubicar la oficina.

Aclara que al documento en análisis se adjunta el oficio de la Asesoría Jurídica que contiene el convenio.

A continuación la Licda. Yamileth Céspedes inicia la presentación relativa al Convenio en mención, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta cuál es la demanda de la población que se va a atender en la oficina que la Municipalidad de Golfito va a dar en préstamo.

La Licda. Céspedes responde que la zona de Golfito tiene una población total de 22.556 familias o sea una densidad de 46 familias por kilómetro cuadrado, lo cual significa la importancia de poder contar con esa unidad.

La Licda. Muñoz Mora pregunta en qué condición de pobreza están esas 22.500 familias.

La Licda. Yamileth Céspedes responde que mediante el SIPO se saca por parte de la Gerencia Regional Brunca, pero con carencias críticas en Golfito tienen un total de 9.233 familias, que sería la unidad que va a atender esa población

Además esa zona tiene una ejecución del 34.97% lo cual hace también importante contar con una unidad para poder elevar esa ejecución en un cantón donde realmente las condiciones son bastante críticas con un total de 22.000 familias en condición de pobreza.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que tiene la duda del convenio que someten a consideración del Consejo Directivo, de cómo se va a coordinar la atención al público puesto que en la cláusula segunda donde habla del destino del inmueble dice: "...la oficina será

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

destinada exclusivamente a funcionarios del IMAS... para el desarrollo de programas...”, pregunta: Dónde va a ser la atención al público, la oficina tiene servicio sanitario y tiene fácil acceso para los potenciales beneficiarios del IMAS?. Asimismo en cuanto a las obligaciones del IMAS en la cláusula cuarta el inciso 9 se establece el pago de recibos de agua, luz, etc.

Pregunta al respecto: Cuenta esta oficina con medidor de luz aparte, con paga de agua propia, para que los recibos que tenga que pagar la institución por el uso de ese inmueble sean exclusivos para esa oficina y no para el resto de la Municipalidad.

El Lic. José Rodolfo Cambronero con respecto a la primera inquietud manifiesta que la idea radica precisamente en el modelo de intervención que se está planteando y que empezaría a regir en su primera fase este próximo año, la idea es precisamente identificar a las personas y como unidades y poder visitarlos en las comunidades y no tanto actuar solamente por demanda.

Desde esa perspectiva se ahorrarían de estar preocupados por buscar salones grandes para que las personas acudan, si no más bien contar con un lugar de centro de operaciones en que estén los funcionarios y cuenten con el equipo, archivos etc., que se puedan trasladar a las comunidades y dar una mejor atención directamente en las comunidades y no esperar a que lleguen.

Manifiesta que se trata por una preocupación válida, sin embargo, esperan que con este modelo de intervención esta situación quede subsanado. Menciona que en la Gerencia Regional Brunca ha trabajado muy bien con lo que tiene que ver con organizaciones, es decir, en general se trasladan a las oficinas de cada uno de estos lugares en el Sur, que en lo general no hay tantas personas haciendo filas, si no que se ha buscado una estrategia de coordinar con organizaciones para poder atenderlos en los lugares donde existe mayores índices de rezago social.

Con respecto a los recibos de servicios públicos, la Licda. Margarita Fernández resalta que la Región Brunca ha usado el mecanismo del uso de instalaciones de las Municipalidades, en Buenos Aires cuentan con uso de local separado físicamente de la Municipalidad y ahí se asumen los costos. En el caso de la Municipalidad de Golfito es internamente igual como sucede en Talamanca que es una oficina dentro de las instalaciones por lo que no puede haber separación de recibos por lo que los asume la Municipalidad.

El señor Presidente propone eliminar el punto 9 de la cláusula cuarta del convenio en análisis, para lo cual las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 389-09***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que en aras de atender el desarrollo de programas en beneficio de la población objetivo institucional de la región del sur del país, la cual incluye comunidades como Golfito, Río Claro, Paso Canoas y Laurel entre otros, se hace necesaria una oficina destinada exclusivamente a funcionarios del IMAS.

**SEGUNDO:** Que mediante oficios GRB-09-1061-07-2009 de la Gerencia Regional Brunca, SGDS-1858-10-09 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, GG 2287-10-09 de la Gerencia General y AJ-1114-10-09 de la Asesoría Jurídica Institucional se gestionan las aprobaciones correspondientes al presente convenio y al cual se le ha otorgado la constancia de legalidad.

**TERCERO:** Que manifiesta el señor Jimmy José Cubillo Mora, Alcalde Municipal de Golfito, mediante oficio AMJ-MG-O-213-2009 la entrega en comodato al IMAS por parte de la Municipalidad de Golfito una oficina que se ubica dentro de las instalaciones de su sede, con el fin de que presente servicios de atención a la población en condiciones de pobreza del Cantón de Golfito.

**CUARTO:** Al amparo del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública y en virtud del presente convenio, el IMAS solo tendrá derecho al uso de la parte dada en préstamo del bien inmueble, mas no se generará ningún derecho subjetivo a su favor, en tanto que la presente relación tiene un carácter de comodato en precario.

***POR TANTO***

Se acuerda:

***APROBAR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

***GOLFITO PARA EL PRESTAMO DE UNA OFICINA SITUADA EN LAS INSTALACIONES DE DICHO MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL IMAS*** sujeto a la toma del acuerdo del Concejo Municipal de Golfito mediante el cual autoriza la suscripción del presente convenio.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro interviene para indicar que no está aprobando en este acto el modelo de intervención elaborado al amparo el PEI, solamente se circunscribe ha haber aprobado el contrato en préstamo en comodato de la Municipalidad de Golfito para uso de la Regional Brunca.

***4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO SGDS-1851-10-2009, REFERENTE A RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO. 20008-000005-STP, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DIRECTA 2008CD-000348-PROVEE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN, REVISIÓN, DIGITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) PARCIALES Y COMPLETAS A POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL PROGRAMA AVANCEMOS BENEFICIARIOS DE FONABE E IMAS:***

Para el presente punto de agenda solicita el ingreso a la sala de Sesiones del Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General, Licda. Rosibel Herrera, Asistente Subgerente de Desarrollo Social.

Las señoras y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

El Lic. José Rodolfo Cambronero en relación con el presente punto informa que actualmente se está realizando la *“CONTRATACIÓN DIRECTA 2008CD-000348-PROVEE que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN, REVISIÓN, DIGITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS),* que actualmente lo está desarrollando la Universidad de Costa Rica y como de todos es sabido dependiendo de la necesidad o urgencia institucional es posible a partir de estos contratos poder ampliar el presente contrato hasta en un 50% para fines de solventar algunas necesidades que haya surgido en la institución.

En este caso manifiesta que se está hablando que la contratación se hizo para la aplicación de fichas que tenían que ver principalmente con el programa Avancemos, de los estudiantes que estaban entrando del Fondo Nacional de Becas.

Por otra parte menciona que como estaba descrito en el Decreto respectivo, todos los fines de año van a seguir siendo trasladadas las listas de los estudiantes que actualmente están en VI año y el próximo en VII año.

Como medida también de control y para cautelar los fondos públicos se ha preferido que la mayor cantidad posible de personas que vengan del Fondo Nacional de Becas, que no necesariamente tienen ficha al momento de entrar tengan al menos la ficha de información social y que se cuente no solamente con el parámetro de calificación si no un parámetro de ubicación de la familia para conocer donde están ubicados los estudiantes.

Agrega que para estos efectos es que están solicitando la ampliación de este contrato y poder ampliarlo en un 50% y utilizar las fichas para la aplicación principalmente a esos estudiantes que vendrían del Fondo Nacional de Becas.

El señor Presidente Ejecutivo comenta a los miembros del Consejo Directivo que también se lo ha manifestado a los Rectores de las Universidades Públicas, a quienes también se les hizo la presentación que todos conocen, sobre la potencialidad que se ha logrado con el SIPO de las 361 fichas digitalizadas, además expedientes de cada una de las familias y de lo que se ha logrado con Avancemos.

Al respecto como lo ha manifestado anteriormente, nada de esto hubiese podido ser posible si no se contara con la colaboración en este caso, con la alianza estratégica que se ha hecho con la Universidad de Costa Rica.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

Manifiesta que debe de reconocer que con la Universidad se pasó de contar con aproximadamente 140 fichas en el SIPO a hoy día con 361 con un potencial de información que se han podido observar en lo relativo a los cruces de variables que se pueden hacer para la toma de decisiones.

También se han hecho varias barridas ubicando en primera instancia 80.000 fichas, luego 130 y en la actualidad 200.000 mil, para el próximo año se vario la meta para un número de 160.000, sin embargo, según el Decreto se cuenta con dos problemas: Uno, que se deben de aceptar los muchachos que pasan de sexto grado a primer año del colegio y lo que se quiere es adelantar de ser posible la aplicación de las fichas para contar con alguna información primaria. Dos, que las fichas vencen y no 10 o 15 mil si no 20 y basado en el último dato que tiene son 30 mil fichas, situación que humanamente es imposible de subsanar.

Comenta al respecto que la Licda. Castro Durán que fue Subgerente del Área Social sabe que es imposible en dos, tres, cuatro y cinco meses actualizar 30.000 fichas que es un trabajo que debe de hacerse a través de una contratación.

Personalmente no viene al Consejo Directivo a engañarlos, cree que se ha hecho un buen trabajo en ese sentido y espera que el Consejo Directivo comprenda.

A continuación el Lic. Ramón Alvarado y la Licda. Rosibel Herrera realizan la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Rosibel Herrera amplía diciendo que dentro de los aspectos con que se cuenta, se solicita a ampliar a 21.596 fichas del Contrato Original, lo que resulta un producto de 64.596 fichas del año 2008 y lo que va de este año.

El monto de la aplicación y de la digitación va a ser de ¢10.000.00 por cada ficha para un total de ¢215.960. Aclara al respecto que como se trata de fichas en su mayoría de estudiantes de sexto que vienen de FONABE, no se va a pedir el contrato de familia y se van a trasladar a los Centros Educativos que no son los colegios, porque en este caso, si empiezan a aplicar la ficha en este momento, donde se tienen que ubicar a los estudiantes es en las escuelas.

Añade que en este momento tienen por parte de FONABE el listado donde viene la ubicación del estudiante por centro educativo y cuentan con un total de 9.521 sin fichas de estudiantes y que necesitan aplicar. Explica que este es un archivo que llegó en el mes de octubre en forma parcial, y en el mes de diciembre van a enviar el definitivo, por lo que ese dato podría aumentar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

Además tienen pendientes de aplicar aproximadamente 15 mil fichas para casos nuevos, porque se debe de recordar que al final de año salen los de sexto de los colegios técnicos y los de quinto de los colegios, por lo que se debe ingresar nueva población para cumplir con la meta.

Seguidamente expone algunas filminas que forman parte integral del acta, cuando la Universidad de Costa Rica estuvo presente en Pérez Zeledón cuando se estaba aplicando el contrato.

El Lic. Ramón Alvarado indica que se cuenta con la certificación de la disponibilidad de presupuesto por ¢215.000.000.00 que cubriría esta ampliación de este contrato.

El Lic. Jorge Vargas inicia indicando que va a respaldar la presente propuesta por la vía de la excepción, debido a que entiende que esto ha sido producto y necesidad de la carga que se asigna en el manejo del Programa Avancemos. Sin embargo, quiere que se tome nota que es imprescindible que esto se constituya en una tarea propia del sistema que tiene que ver con el Programa Avancemos, ya sea IMAS, un acuerdo con los colegios etc., pero que no sea contratado externamente.

Manifiesta que tiene sus dudas sobre el valor, porque se está hablando de ¢10.000.00 por lo que pregunta sobre qué base se dio, porque desde el punto de vista de una propuesta se trabajó una primera fase de emergencia o de excepción sobre un monto, se repite y se disminuye la carga de acuerdo a lo que se está planteando, igualmente pregunta cuáles son los criterios de asignación del monto.

Opina que para esta propuesta no hubo negociación y le parece que no se tienen elementos para decidir porque no se ha evaluado la tarea que ha cumplido la parte contratante, porque aunque sabe que se trata de universidades se está haciendo una relación contractual que se paga, no es una colaboración, no es TCU universitario que hubiese sido lo deseable.

En ese sentido hace las siguientes observaciones: Sería importante que esta propuesta independientemente que se apruebe debe ser sustentada en una valoración del trabajo de la parte contratada. En segundo lugar, la fijación de criterios para la asignación del costo de este trabajo, debido a que suena muy mecánico y se está jugando con dineros.

Menciona que personalmente ha sido muy insistente en este tema, en el sentido que son demasiado fáciles para asignar fondos en contratación externa y que son muy difíciles para asignación de beneficios a la población objetivo, lo cual ha sido una constante y si se suma continúan contratando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

Personalmente opina que el IMAS debería dentro del concepto del Sistema Programa Avancemos, llegar a acuerdos con entes del Estado para que cubran esa responsabilidad y no tener que contratarlas. Agrega que el hecho que las Universidades sean públicas no quiere decir que no sean mercantiles, se trata de un problema que están enfrentando, las universidades son sostenidas por un porcentaje de presupuesto nacional que lo aportan todos los ciudadanos y están haciendo negocios con la mayoría de las instituciones del Estado, lo cual es un tema que tiene que ser discutido en las relaciones del Estado porque las Universidades son parte de éste, no obstante, están haciendo negocio desde hace muchos años con la famosa línea de privatización, por lo que pregunta quién se queda con esa ganancia, cuánto se les paga a los técnicos que no son profesionales, técnicos que aplican las fichas, cuánto se les paga, si se les reconoce seguro o no, que son detalles que tiene que ver con el concepto de la contratación de servicios y que personalmente lo hace como observaciones y anotaciones porque son parte de las cosas que tienen que considerar dentro del manejo de estas relaciones de contratación de servicios, es decir, garantizar que la parte contratada cubra las responsabilidades en términos de seguros, seguridad de los jóvenes que se desplazan, cuánto se les paga, detalles que son importantes conocer dentro del cartel que proponen, asimismo pregunta porqué se mantiene el precio si disminuyen la carga.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que agradece al Lic. Jorge Vargas el apoyo que va a dar en cuanto a la aprobación de este convenio, sin embargo, da plena seguridad que no están jugando con los recursos.

Menciona como ejemplo lo siguiente: El CONAPAN necesita aplicar una cantidad de estudios socioeconómicos para poder otorgarle a los adultos mayores que tienen terreno el bono de vivienda y son estudios técnicos cuyo trabajo es quizá la mitad de lo que implica una ficha del IMAS.

Agrega además, que el costo para cada ficha para CONAPAN fue de ¢30.000.00 por parte de la Universidad de Costa Rica o sea que es 3 veces más de lo que le están cobrando al IMAS. Otra situación es que desde hace 3 años que se hizo la primera barrida se hizo todo un estudio y hay un desglose absoluto de cuánto es lo que cuesta aplicar cada ficha. Si más no recuerda la primera fue de aproximadamente ¢6.500.00 por ficha a nivel nacional.

Luego aumentó el costo de la gasolina etc., desglosado en el expediente así como lo que cuesta cada una de las cosas que cobra la Universidad de Costa Rica.

Reitera que es importante tomar como parámetro lo que con propiedad les puede decir, tomando en cuenta que es miembro de la Junta Directiva de CONAPAN, en relación con lo que le

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

cobraron por una ficha que es quizás la mitad del trabajo que se hace con la aplicación de la ficha del IMAS por un monto de ¢30.000.00 por cada una.

La Licda. María Isabel Castro quiere manifestar que recuerda la explicación amplia que se dio con respecto a los parámetros para llegar a determinar el costo de la ficha, que tienen también su antecedente que están inclusive en el documento de proyecto debidamente presupuestado, por lo que entrar ahora a valorar si se sería conveniente y oportuno variar el precio de la ficha cree que no es el objetivo de la propuesta presentada al Consejo Directivo, debido a que no se puede variar el contrato, porque lo que se propone es una ampliación.

Agrega que si debe tranquilizar a todos que de por medio está la Universidad de Costa Rica, que no es la primera vez que ha ganado experiencia con el IMAS. Ellos tienen muy buena técnica que aprendieron de los funcionarios del ASIS de la Subgerencia de Desarrollo Social, y no tiene la menor duda que en este momento dada la tarea titánica que hay que enfrentar son ellos a los que el IMAS tiene disponibles y la experiencia ha sido buena y que es esa la razón por la que los están recomendando por parte de los funcionarios del IMAS.

Manifiesta que comparte con el Lic. Jorge Vargas que debería de haber bajo la figura de un convenio entre dos instituciones públicas como sería en el IMAS en la Universidad de Costa Rica un poco de colaboración. Menciona además, que esta instancia desde donde se deriva de responsabilidad de aplicación del SIPO es una instancia comercial eminentemente lo cual se habría que verlo a futuro.

También el hecho es que si talvez con el recurso del TCU, se puede lograr mano de obra más barata podría ser que sí, pero eso no garantiza el rigor técnico que necesita el SIPO, para lo cual hay que exigirles ciertos parámetros que tienen que cumplir.

Señala que personalmente está decidida a apoyar esta solicitud porque entiende que es urgente y necesaria y cree además que es razonable.

La Licda. Flora Jara menciona que oyendo los aspectos a los que se refiere el Lic. Jorge Vargas le preocupan, no obstante, personalmente reflexiona que por ejemplo, si la Institución lo realiza directamente es casi imposible porque habría que nombrar personal que lo realice, tomar en cuenta las cargas sociales etc., para un trabajo que prácticamente es temporal porque se hace en determinado tiempo.

Comenta que le llama la atención lo que se dice en relación a la Universidad de Costa Rica que sea comercial, al respecto indica que la realidad es que la Universidad tiene mucha gente becada

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

y de estos recursos aunque sea de la línea comercial se tiene que dar cuenta a la Universidad que ayuda a muchos estudiantes que no cuentan con muchos recursos para terminar una carrera y si esta entidad tiene la capacidad de hacer estos trabajos y las personas están satisfechas con el trabajo que la Universidad realiza está de acuerdo, porque hacerlo directamente sale más caro y es lo que varias veces trae a colación, en el sentido de cuando se hacen contrataciones para el aseo o vigilancia, lo que cree que es más práctico que estar pagando a personas que luego se están incapacitando por estar laborando con una Institución Pública lo que al fin puede salir más caro.

El Lic. Edgardo Herrera interviene para señalar que leyendo el documento la estrategia que tiene la Universidad de Costa Rica es convocar a los estudiantes a que lleguen a determinado lugar para aplicarles la ficha y también lee en la justificación de que hay una gran cantidad de estudiantes que no han llegado a esas convocatorias y por lo tanto la Universidad no las ha podido aplicar de acuerdo con la justificación implícita en el punto cuarto de la resolución, pregunta al respecto, que pasa si los jóvenes definitivamente no asisten a esas convocatorias, existe alguna obligación de la Universidad de ir a la vivienda o a la residencia del joven o la joven a aplicar la ficha. Por otra parte, pregunta si con base en esta modificación tiene necesidad de modificarse.

El Lic. José Rodolfo Cambronero con respecto a la consulta que hacía el señor Auditor, menciona que normalmente para aplicar una ficha completa normalmente se identifica la dirección de la familia y se hace en la casa de habitación. En este caso cuando FONABE traslada la base de datos de los estudiantes de sexto grado dicha instancia no tiene a dirección de la habitación, solamente del Centro Educativo, que incluso eso es parte de la negociación que se ha hecho con la Universidad de Costa Rica, es que se va a ir a los Centros Educativos para ubicar a los estudiantes y que eventualmente van a pasar de año, para poder identificar las direcciones y luego ir a las casas, es decir no se trata de aplicar la ficha todos juntos en algún lugar, sino convocarlos en el único lugar que se tiene disponible y que se trata del centro educativo y identificar con el menor donde es que vive y proceder como corresponde.

El Lic. Herrera Ramírez siguiendo la línea de lo que planteaba el Lic. José Rodolfo Cambronero, manifiesta que esta contratación no estaba planteada originalmente solamente para aplicar fichas solamente para aplicar fichas a los estudiantes de FONABE si no para una cantidad total, no obstante a esa justificación, hablaba de las convocatorias debido a que en el punto 4º, se está justificando en el sentido que se hacen las invitaciones y los alumnos no llegan y que existe una cantidad de aproximadamente 9.000 fichas que no se han podido aplicar, de tal manera que al realizar esta ampliación de la cantidad, pregunta de qué manera se define la estrategia de aplicación de las fichas de los que vienen de FONABE, si se modifica o no el contrato original.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

El otro aspecto importante es conocer a qué fecha tenía que haber hecho entrega del trabajo en relación con el contrato original la Universidad de Costa Rica, es decir, si ya finalizó el trabajo del contrato original o no lo ha realizado.

Pregunta asimismo, cuándo tiene la Universidad de Costa Rica que entregar la ampliación, lo cual es un aspecto que en las modificaciones realizadas no está planteado este tema.

El Lic. Jorge Vargas reitera en el sentido que su interés no es hacer problemas, si no plantear puntos de vista o reflexiones, porque este asunto se ha asumido con carácter e emergencia a partir del año 2008, pero teóricamente el Programa Avancemos va al futuro, es decir no va a ser siempre una tarea de emergencia si no parte de la responsabilidad institucional, por esa razón sus observaciones de ir desarrollando capacidades del programa.

Por otra parte el Lic. Jorge Vargas señala que cuando se habla del término “nosotros”, personalmente se confunde, pregunta a que se refieren desde el punto de vista del trabajo, a los funcionarios de la Universidad o el IMAS, porque se está hablando de responsabilidades, por ejemplo, quién visita los hogares, el personal del IMAS o los jóvenes de la Universidad, lo anterior porque el concepto de nosotros diluye las responsabilidades que en un contrato son definitivas.

La Licda. Margarita Fernández responde al Lic. Edgardo Herrera con respecto al aspecto del plazo, comenta que el contrato que se formalizó, el principal en la cláusula décima cuarta de la vigencia dice: “...la vigencia del contrato será de un año...dicho plazo se dividirá de la siguiente manera: los tres primeros meses para aplicar y digitar las FIS parciales y los nueve meses restantes para completar y aplicar la FIS del IMAS”, o sea que vence el 15 de diciembre del 2009.

Explica lo anterior, debido a que la Contraloría General indicó que no debería de haber refrendo, sin embargo, se formalizó para el 15 de diciembre del 2008.

Por otra parte, debido a que se deben de aplicar 21.000 fichas aproximadamente, y vienen también las convocatorias y los estudiantes salen de vacaciones, deben de esperar un poco más de tiempo para completar la ficha domiciliaria por lo que se está indicando la fecha de junio del año 2010.

Con respecto a las fichas a que se refería el Lic. Herrera Ramírez, que no se localizan, quiere decir que siempre existe demanda, por lo que no se quiere circunscribirlo únicamente en las fichas del Programa Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

La Licda. Rosibel Herrera aclara que la forma de pago solamente se puede realizar siempre y cuando vayan entregando productos dados, por tanto se aclara ahí que la digitación es digitada por tanto, cada vez que se cuente con seis mil fichas elaboradas se paga.

Explica en relación con el contrato vigente que la parte de terreno está al 100% de las fichas y lo que queda pendiente es terminar el proceso de digitación una fichas parciales, porque el proceso era realizar las parciales y en un segundo momento completarla y digitarla con base a la visita domiciliaria.

Agrega que en el presente contrato no se paga si la ficha no se paga y no está evaluada, por lo que en cada proceso de pago es por entrega de producto que se hace en cuatro tractos.

El Lic. Edgardo Herrera indica que de acuerdo a la respuesta dada por los funcionarios de la Administración, hace la siguiente observación al Consejo Directivo, porque para hacer utilización del 50% de conformidad con lo que establece la Ley, el contrato debe de estar en ejecución, por lo que era muy importante que se indicara precisamente que el contrato se negoció, lo cual tampoco está consignado en el documento presentado al Consejo Directivo y eso es precisamente para determinar precisamente la legalidad procedencia o no del documento.

Con respecto a la consulta hecha con respecto a la fecha de los productos, como se señaló anteriormente, es totalmente diferente en su criterio la vigencia de un contrato con la fecha de entrega de un producto o un servicio y su observación va en la línea que este documento tampoco plantea si se está ampliando para el 50% y desde el punto de vista de sanas prácticas administrativas, la institución y resguardando el interés público debe de establecer una fecha para la cual prevé tener o disponer de esas fichas que está solicitando, aclara que el no establecer ese plazo no asegura o más bien atenerse a la vigencia del contrato, no asegura la entrega del producto e incluso se podría hasta pensar en establecer algún tipo de penalidad o multa por no entrega lo cual tampoco está implícita en esta propuesta.

Lo anterior lo menciona, porque si la fecha máxima de entrega del producto es al mes de junio del 2010, aunque la compañera acaba de señalar si bien es cierto se paga contra las fichas o el trabajo realizado, no asegura que el IMAS reciba las 21.000 fichas que tienen el interés de recibir, porque la Universidad de Costa Rica al 30 de junio podría hacer únicamente 5.000, 2.000, 3.000 o 10.000 y no las 21.000 que el IMAS requiere, por lo que desde el punto de vista de interés institucional y de sanas prácticas administrativas, su recomendación es que se establezca una fecha de entrega del producto y que se considere el establecer algún tipo de penalidad por la no entrega de la totalidad de las fichas a esa fecha.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

La Licda. Isabel Muñoz en relación con las preguntas realizadas por el Lic. Jorge Vargas le gustaría también conocer las condiciones de esos estudiantes, si la Universidad les cubre el pago de viáticos, si cuentan con un seguro y si el IMAS no se va a ver en un problema si le sucede algo a uno de esos jóvenes.

La Licda. Rosibel Herrera responde que la Universidad con lo que cuenta es con una póliza a todos los estudiantes, una parte es para los digitadores y otra parte para los entrevistadores y los supervisores que están en terreno.

Agrega que dentro del costo está contemplado lo relativo al pago de viáticos, es responsabilidad de la Universidad el transporte que en algunos casos la Universidad asigna el vehículo desde las oficinas de la Universidad de Costa Rica y en otros casos en los más lejanos hacen contratación de transporte a nivel local, porque las personas conocen mas esas zonas en lugares más lejanos, por ejemplo, en Pérez Zeledón se buscan los vehículos y se paga el transporte, almuerzo y en algunos casos se paga el servicio de pangas por ejemplo, en la zona de limón e indígena y también buscar baquianos para que les ayude a llegar a los estudiantes a las zonas, para lo cual es maestro de las zonas indígena ha ayudado un poco sobre esos procesos. Es decir, que dentro del costo están contempladas todas esas partes del trabajo de la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, el IMAS no paga si no se ha realizado supervisión y se ha hecho revisión de la digitación, para lo cual hay tres procesos: Uno, el proceso de la evaluación de la digitación, el de revisión de las fichas que es diferente a la del entrevistador, debido a que primero pasa por un proceso en que la Universidad tiene que hacer el 100% de la revisión de las fichas. En el IMAS se está haciendo una muestra de esa revisión, además se cuenta también con el proceso de la evaluación de la digitación que lo hace la Universidad y la Institución realiza un porcentaje de evaluación.

Añade que se ha contado con varios procesos vía sistemas de control por ejemplo, que estén las cédulas correctas etc., es decir que esos elementos son parte de la evaluación y el seguimiento, también la universidad cobra, el IMAS verifica que las fichas estén digitadas en el sistema el control siempre es muy seguido, por lo tanto se sacan por muestras y la supervisión de terrenos que le corresponde a las Gerencias Generales ir a hacer un porcentaje de supervisión en terreno de todas la fichas, procesos que se están llevando a cabo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

*ACUERDO CD 390-09*

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que según acuerdo del Consejo Directivo 423-08, Acta 097-08 del 15 de diciembre del 2008, se adjudicó la **CONTRATACION DIRECTA 2008CD-000348-PROVEE**, se procedió a adjudicar la “**Contratación de servicios técnicos profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión de la digitación de Fichas de Información Social (FIS) parciales y completas a población estudiantil del Programa AVANCEMOS, beneficiarios de FONABE e IMAS**”

**SEGUNDO:** Que mediante Solicitud de Pedido No. 10007364, según oficios ASIIS-110-06-09 , LESIIS-175-09-09 y LESIIS-201-10-09 de fechas 16 de junio del año 2009, 16 de septiembre del 2009 y 05 de octubre del 2009, respectivamente suscritos por la Licda. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora del Área de Sistemas de Información Social, con el visto bueno del Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicitan se modifique el contrato No. 2008-000005-STP.

**TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 122 párrafo segundo del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional con la aprobación del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero remiten a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio SGAF 1022-10-09, el cual contiene el proyecto de modificación de cláusulas del contrato antes citado, con el propósito de que se eleve al conocimiento del Consejo Directivo para su aprobación o rechazo según proceda.

**CUARTO:** Que mediante oficio SGDS 1851-10-2009 suscrito por la Licda. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora de la Línea Estratégica de Sistemas de Información e Investigación Social LESIIS, con el aval y aprobación del Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, someten a consideración del Consejo Directivo la propuesta de Resolución Administrativa de modificación de contrato en virtud de la necesidad de una modificación de algunas cláusulas del contrato formalizado y la necesidad de aplicar y digitar 24074 fichas de información social, con el propósito de lograr mayor eficiencia administrativa y consecuentes con la atención de más beneficiarios del Programa Avancemos, entre ellos los estudios de posibles beneficiarios trasladados por FONABE, provenientes de sexto grado.

**QUINTO:** Que según oficio PRE-CO-113-2009 del 23 octubre del 2009, suscrito por el Lic. Alexander Porras Moya, de la Unidad de Presupuesto se certifica que la Institución cuenta con

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

los recursos presupuestarios para la modificación del contrato según la Solicitud de Pedido No.10007364, Posición Presupuestaria 1.04.99, Centro Gestor 1212000000, Fondos IMAS.

**SEXTO:** Que de conformidad con los considerados antes citados este Consejo Directivo en virtud de ser el Órgano que dictó vía excepción el acto de adjudicación de la citada Contratación Directa procede a autorizar la presente modificación del contrato antes citado.

***POR TANTO***

Se Acuerda:

ACOGER LA RECOMENDACION DE MODIFICACION DEL CONTRATO No. No. 2008-000005-STP, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DENOMINADA **CONTRATACION DIRECTA 2008CD-000348-PROVEE “Contratación de servicios técnicos profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión de la digitación de Fichas de Información Social (FIS) parciales y completas a población estudiantil del Programa AVANCEMOS,** con las observaciones planteadas por el Consejo Directivo en la presente sesión concretamente en lo que se refiere a las siguientes páginas:

**No.4.** Cláusula 6°. DEL PRODUCTO ESPERADO, se debe de agregar al final del último párrafo: **“El plazo para la entrega del último tracto de los productos finales será hasta el 31 de mayo del 2009”.**

**No. 6.** Cláusula Décimo Cuarto. **DE LA VIGENCIA** se debe indicar al **“ 30 de junio del 2010”.**

**No. 9.** Se incluya luego de “para” **“que se proceda con los trámites, administrativos y legales correspondientes”.**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

Seguidamente las señoras y señores Directores agradecen la participación de los compañeros invitados y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones, el Lic. Fernando Sánchez permanece en la sala de Sesiones.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***5.1. ENTREGA DEL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE 2009, OFICIO SGAF-1024-10-2009.***

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita manifiesta que con motivo de dar cumplimiento al inciso b, del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, presenta el Informe de Labores de la Subgerencia Administrativa Financiera del III trimestre del año 2009, mediante al oficio SGAF-1024-10-2009.

Las señoras y señores Directores indican que este documento se agrega al informe general que hace la señora Gerente General en su oportunidad.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita.

***ARTICULO SEXTO:- APROBACION DE LAS ACTAS No.074-09, 075-09, 076-09, 077-09.***

***Acta No. 074-09***

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta N° 074-09.

Con las observaciones emitidas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 391-09***

Aprobar el Acta No. 074-09 de fecha 5 de octubre de 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

El Lic. Jorge Vargas en la página 14, acuerdo CD364-09, en el segundo párrafo del Por Tanto donde se dice: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario...”, solicita que se aclare que lo correcto es que se diga: “Ordenar a la Gerencia General la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario.

**Acta No.075-09**

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta N° 075-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 392-09***

Aprobar el Acta No. 075-09 de fecha 14 de octubre de 2009.

**Acta No. 076-09**

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta N° 076-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 393-09***

Aprobar el Acta No. 076-09 de fecha 14 de octubre de 2009.

**Acta No. 077-09**

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta N° 077-09.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
OCTUBRE DE 2009.  
ACTA N° 080-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 394-09***

Aprobar el Acta No. 077-09 de fecha 17 de octubre de 2009.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:42 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO  
SECRETARIA SUPLENTE**